

**DIARIO OFICIAL**

21 de julio de 2009

**S**HCP.- La Secretaría de Hacienda y Crédito Público presenta los lineamientos para la aplicación del subsidio fiscal previsto en el artículo séptimo del decreto por el que se otorgan beneficios fiscales a los contribuyentes que se indican, con motivo de la situación de contingencia sanitaria provocada por el virus de influenza, publicado el 7 de mayo de 2009.

Circular CONSAR 75-1/Reglas generales a las que deberán sujetarse las administradoras prestadoras de servicios para su operación y funcionamiento.

Y la resolución mediante la cual se modifica el artículo cuarto de la autorización otorgada a Banco Nacional de México, SA, integrante del Grupo Financiero Banamex, para organizarse y operar como institución de banca múltiple filial, a fin de reflejar la disminución de su capital social.

**SE.-** La Secretaría de Economía publica el acuerdo por el que se reforman y adicionan las reglas de operación del Programa para el Desarrollo de las Industrias de Alta Tecnología (Prodiat).

**SRE.-** La Secretaría de Relaciones Exteriores emite el decreto promulgatorio del acuerdo sobre reconocimiento mutuo de estudios de educación superior entre el gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el gobierno de la República del Ecuador, fir-

mado en la ciudad de México el 11 de abril de 2008.

**ISSSTE.-** El Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado informa sobre el reglamento para el otorgamiento de pensiones del régimen de cuentas individuales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.

Y sobre el reglamento para el otorgamiento de pensiones de los trabajadores sujetos al régimen del artículo décimo transitorio del decreto por el que se expide la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.

**Semarnat.-** La Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales publica el convenio de coordinación que celebra, a través de la **Comisión Nacional del Agua**, con el estado de Aguascalientes, con objeto de impulsar el federalismo mediante la conjunción de acciones y la descentralización de programas de agua potable, alcantarillado y saneamiento a la entidad y fomentar el desarrollo regional.

Y el convenio de coordinación que celebra, a través de la **Comisión Nacional del Agua**, con el estado de Sonora, con objeto de impulsar el federalismo mediante la conjunción de acciones y la descentralización de programas de agua potable, alcantarillado y saneamiento a la entidad y fomentar el desarrollo regional.

